

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. Informo al señor Juez que en este proceso, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES informa que el demandado MAURICIO GONZALEZ ARIAS quedó notificado personalmente en el correo electrónico y su vez presenta contestación a la demanda.

A DESPACHO PARA RESOLVER.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio 2092
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00349-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA
DEMANDADO: MAURICIO GONZALEZ ARIAS

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art 370 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario